

***EXPORTADORA DE FLORES
EXPOFLOR CIA. LTDA.***

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015
EXPRESADAS EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

NOTA 1. IDENTIFICACION Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 1989, con un plazo de duración de setenta años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

La Compañía tiene como objeto principal la siembra, cultivo y exportación de flores, plantas, frutas, hortalizas y verduras. Actualmente su operación se concentra en la producción y exportación de flores, rosas y bouquets para diferentes mercados internacionales.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA., es una Compañía regulada por la Superintendencia de Compañías y por lo tanto está sujeta a la preparación y presentación de sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

➤ **Negocio en marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA., es una compañía que cumple con los requerimientos para ser considerada como un Negocio en Marcha.

➤ **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) las cuales comprenden:

- ❖ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- ❖ Normas Internacionales de Contabilidad (NIC);
- ❖ Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y 2015 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de

flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

➤ **Bases de Medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos pasivos que han sido ajustados para presentarse a su valor razonable o valor presente. Los pasivos medidos y presentados a su valor razonable son, principalmente, jubilación patronal e indemnización por desahucio.

➤ **Moneda Funcional y de Presentación**

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional.

Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Compañía es el mercado nacional. En consecuencia los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 y 2015 están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (dólares estadounidenses), moneda de curso legal en el Ecuador desde marzo del 2000.

➤ **Estimaciones y juicios contables**

La Compañía hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Provisión de cuentas incobrables

Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período. La Gerencia analiza la cartera de acuerdo a sus vencimientos y provisiona aquellos saldos mayores a 360 días como incobrables al 100%.

Vida útil y porcentaje de depreciación

La Compañía revisa anualmente la vida útil y el porcentaje de depreciación estimados de los activos fijos al final de cada período que se informa.

Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía aplica lo establecido en la NIC 41 para determinar los ingresos y costos por efectos de los procesos de producción agrícola. Este modelo utiliza la comparación del estado productivo de la finca al inicio y al final del período con el cual regula el resultado de la actividad productiva.

Jubilación Patronal y Desahucio

El valor actual de las obligaciones por jubilación patronal y desahucio dependen de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo neto incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de estas obligaciones.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

➤ **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y los que están dentro del ciclo normal de la operación de **EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CIA. LTDA.**, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

➤ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los valores en cajas, los saldos conciliados en cuentas bancarias, inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

➤ **Cuentas por cobrar clientes y provisión de cuentas incobrables**

Las cuentas por cobrar a clientes son importes generados por las ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos períodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía.

Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período. La Gerencia analiza la cartera de acuerdo a sus vencimientos y provisiona aquellos saldos mayores a 360 días como incobrables al 100%.

➤ **Partes relacionadas**

Se considera parte relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la otra, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas.

Las operaciones con relacionadas son reveladas en los estados financieros, de acuerdo a la naturaleza de las relaciones existentes, y a los tipos de transacciones y elementos de las mismas. Estas operaciones se encuentran reveladas en base al volumen de las transacciones, ya sea en su cuantía absoluta o como proporción sobre una base apropiada; y a las políticas de precios que se hayan seguido.

Las transacciones con partes relacionadas de contenido similar son presentadas en los estados financieros de manera desagregada por tipo de operación.

Actualmente la Compañía, mantiene las siguientes partes relacionadas:

- **FLORMUNDO CÍA. LTDA.**

- TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.
- AFRIFLOWERS

Las transacciones que EXPOFLOR CÍA. LTDA., realiza con sus partes relacionadas son las siguientes:

- Compras o ventas de bienes;
- Compras o ventas de propiedades y otros activos;
- Prestación o recepción de servicios;
- Financiamiento (incluyendo préstamos y aportaciones a título de propiedad, ya sean en efectivo o especie); y
- Contratos de gestión.

➤ **Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro que se reconocen por anticipos entregados a proveedores locales y empleados.

➤ **Inventarios**

Los inventarios de producto terminado y flor de terceros se valoran a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo de inventarios de consumo comprende los suministros y materiales registrados al costo de adquisición en dólares. Los inventarios se encuentran valorados sobre la base del método promedio ponderado.

La Compañía analiza periódicamente sus inventarios para determinar si la ocurrencia de eventos internos, tales como daño físico y cambios en el proceso productivo, o eventos externos como innovaciones tecnológicas o condiciones del mercado, pudieran haberle causado obsolescencia o deterioro. Cuando se identifican inventarios deteriorados, se disminuye el saldo del costo para reconocer esas eventuales pérdidas.

➤ **Propiedades y equipos**

Son reconocidos como propiedades y equipos aquellos bienes que se usan en la generación de ingresos o para propósitos administrativos y que tienen una vida mayor a un periodo. Dichos activos se deprecian durante las vidas útiles esperadas (determinadas por referencia con activos propios comparables). A excepción de los terrenos que no son objeto de depreciación.

1. Medición en el reconocimiento inicial

Las propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo. El costo de propiedades y equipos comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como, cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos de financiación se contabilizan como parte del valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones de “activo calificado” (aquél que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

2. Medición posterior

Los elementos de propiedades y equipos posterior al reconocimiento inicial se miden utilizando el modelo del costo, en el cual los elementos de propiedad, planta y equipo se miden a su costo

menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados de la Compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados a las propiedades y equipos se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (como costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte de las propiedades y equipos; y, se depreciarán durante la vida útil restante del activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de una propiedad o equipo se registrará como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

➤ **Depreciación de propiedades y equipos**

La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios se presentan por separado ya que tienen una vida útil indefinida y por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Las vidas útiles estimadas, los porcentajes de depreciación y los porcentajes a ser considerados como valor residual son los siguientes:

Detalle del activo	Vida útil en años	Valor residual
Construcciones e instalaciones	20	20%
Maquinaria y equipo	10	10%
Vehículos	5	20%
Equipo de oficina	10	5%
Invernaderos	10	5%
Muebles y enseres	10	5%
Equipos de computación	3	0%
Sistema de refrigeración	10	10%

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

➤ **Activos biológicos**

El costo de los activos biológicos comprende los costos incurridos en el periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación de plantaciones de flores; activos que se encuentran medidos a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta.

➤ **Activos financieros**

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

➤ **Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer la existencia de indicios de deterioro de los valores en libros de sus activos. Para los activos con indicios de deterioro, así como para los activos intangibles con vida útil no definida, se calcula el importe recuperable del activo evaluado con a fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos directamente relacionados a su potencial venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustados los estimados de flujo de efectivo futuros.

Se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del año cuando el recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros al final de cada período sobre el que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el pasado pueden ser reversadas en caso de que mejore el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las reversiones de las pérdidas por deterioro aumenta el valor en libros del activo de tal manera que no exceda al importe en libros que habría tenido si no se hubieran registrado tales pérdidas en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido en los resultados del año.

➤ **Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido a los proveedores en el curso ordinario de la operación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. Caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

➤ **Impuesto a la renta**

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

1. Impuesto corriente

Es el valor que la Compañía paga (o recupera) por el impuesto a la renta relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal del período, a la tasa vigente determinada por la Ley Orgánica de

Régimen Tributario Interno. El impuesto corriente se muestra en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

1.1. Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para: **i)** el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, **ii)** recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta

En conformidad con el decreto 645 se exonera el pago del 100% del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2015, para el sector productor y exportador de flores. Los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.

El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

1.2. Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: **1)** Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, **2)** Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, **3)** amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, **4)** otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2015 y 2014, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en las tarifas vigentes del 22%; esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que la Administración de la Compañía decida capitalizar hasta el 31 de diciembre del siguiente año y que además cumpla con ciertos requisitos contenidos en la Ley de Régimen Tributario Interno. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- Creación del salario digno.
- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24%, 23% y 22% para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio.

En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

2. Impuesto diferido

Es el valor correspondiente a impuesto a la renta a pagar o recuperar en períodos futuros relacionado con las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos son reconocidos como

gasto o ingreso e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio o al menor valor, respectivamente.

Los impuestos diferidos se reconocen por el método del balance general, originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele. El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: **i)** existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, **ii)** se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, **iii)** la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

A partir del año 2013 la Compañía reconoce sólo diferencias temporarias que dan como resultado pasivos por impuestos diferidos. (Véase nota 22b)

➤ **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen préstamos, obligaciones, proveedores y otras cuentas por pagar e instrumentos financieros no derivados.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato. Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

➤ **Obligaciones laborales**

Beneficios a Corto Plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que se presta el servicio relacionado.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio prestado por el trabajador en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Beneficios por Terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una

oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones por terminación o cese en el caso de despidos intempestivos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo, son reconocidas como gastos cuando se da término a la relación contractual.

Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos

Un plan de beneficios definidos es un beneficio post-empleo distinto del plan de contribuciones definidas. La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo, el cual establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicios de 25 años en una misma compañía en forma continua o interrumpida; la obligación es calculada por separado para cada beneficiario del plan, estimando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; es descontada para determinar su valor presente y se le deduce el valor razonable de mercado de los activos asociados al plan.

La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas actuariales del año en el estado de resultados. El cálculo es realizado por un actuario independiente usando el método de unidad de crédito proyectada.

Adicionalmente, el Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio. El cálculo está regulado en el Código de Trabajo y su provisión es realizada por un actuario independiente usando el criterio de rotación de los empleados y la ocurrencia en el pago de este beneficio.

➤ **Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

➤ **Capital social**

Las participaciones de los Socios se clasifican como patrimonio neto. Bajo este concepto se registran las reservas, los resultados acumulados y el resultado integral.

➤ **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos por venta de los bienes y prestación de servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- b. Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- c. El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- d. Los costos ya incurridos en la venta de bienes, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

➤ **Reconocimiento de costos y gastos**

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

➤ **Participación a trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía pagará a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos.

➤ **Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo y equivalentes de efectivo: Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 4. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir del 1 de enero del 2014 entraron en vigencia las siguientes Normas Internacionales:

<u>Norma</u>	<u>Descripción</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIC 32 (enmienda)	Compensación de activos financieros y pasivos financieros	1 de enero de 2014
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27	Entidades de inversión	1 de enero de 2014
NIC 36	Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros	1 de enero de 2014
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2014
NIC 39	Novación de derivados y continuación de contabilización de coberturas	1 de enero de 2014

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación y que se detallan a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Descripción</u>	<u>Efectiva a partir de</u>
NIIF 9 Instrumentos financieros	Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros a costo amortizado o valor razonable. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.	1 de enero del 2018
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas	Esta Norma permite a una entidad que esté adoptando por primera vez las NIIF, continuar con las cuentas "diferidas de regulación" conforme a sus anteriores normas contables, tanto en la adopción inicial de NIIF como en estados financieros subsecuentes.	1 de enero del 2016
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes	Proporciona un modelo único basado en principios, de cinco pasos que se aplicará a todos los contratos con los clientes. Los cinco pasos en el modelo son las siguientes: i) Identificar el contrato con el cliente; ii) Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; iii) Determinar el precio de la transacción; iv) Asignar el	1 de enero del 2017

Norma	Descripción	Efectiva a partir de
	precio de transacción de las obligaciones de ejecución en los contratos; y, v) Reconocer el ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño. Se ofrece orientación sobre temas tales como el punto en que se reconoce los ingresos, y diversos asuntos relacionados	
Enmienda NIC 16 Propiedad, Planta Y Equipo y NIC 38 Activos Intangibles	EL IBAS clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IBAS también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible	1 de enero del 2016
Enmienda NIC 16 Propiedad, Planta Y Equipo y NIC 41 Agricultura	Estas enmiendas establecen que el tratamiento contable de las plantas productoras de frutos debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura	1 de enero del 2016
Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”	La enmienda clarifica que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para combinaciones de negocios de NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y otras normas que no estén en conflicto con las guías de NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”	1 de enero del 2016
Enmienda a NIC 27 “Estados Financieros Separados”	Esta enmienda restablece la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados.	1 de enero del 2016
Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”	Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.	1 de enero del 2016
Enmienda a NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”	Esta enmienda clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IBAS aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta	1 de enero del 2016

Norma	Descripción	Efectiva a partir de
Modificación a NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.	Esta modificación clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referenciadas cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga	1 de enero del 2016
Modificación a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”	Estas modificaciones introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión	1 de enero del 2016
Modificación a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Emitida en diciembre de 2014	Estas modificaciones abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen NIC 1	1 de enero del 2016

La Compañía está en proceso de evaluar detalladamente los impactos de la adopción de estos pronunciamientos; sin embargo, estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el año de su aplicación inicial.

NOTA 5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Como parte del giro normal de negocios, la Compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financieros de la Compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para genera flujos en el futuro. Como parte de sus funciones, la Administración de la Compañía ha establecido procedimientos d información para:

1. Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
2. Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
3. Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración, y
5. Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resume de los principales riesgos financieros identificados por la Compañía y un resume de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la Compañía:

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. **EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.**, mantiene una política de otorgar crédito a sus clientes para 90 días y en el caso de sus compañías relacionadas el crédito se extiende según la disponibilidad de flujo de efectivo que tengan.

Las cuentas por cobrar comerciales están distribuidas entre un número considerable de clientes cuya posición financiera es confiable a nivel nacional, sin que exista concentración de crédito con ninguna de éstas.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de los fondos de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vence, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptable o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Gerencia Financiera de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se hacen provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de flujos de efectivo.

Como política fundamental, la Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

- **Riesgo de Mercado**

Es el riesgo de que cambios en las condiciones de mercado, como las tasas de cambios, tasas de interés o precios de venta, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración de riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- **Riesgo de Moneda**

La moneda utilizada para las transacciones en el Ecuador es el dólar estadounidense y las transacciones que realizar la Compañía principalmente son en esa moneda, por lo tanto, la administración considera que no existe un riesgo relacionado con la moneda en curso.

- **Gestión de capital**

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

El riesgo operaciones comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- **Recurso Humano**, que es el personal vinculado directo o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Procesos, que son las acciones que interactúan para realizar cada uno de los proyectos.

Caja general	-	-
Cajas chicas	849	320
Bancos	<u>221,388</u>	<u>176,756</u>
Total	<u>222,237</u>	<u>177,076</u>
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

El índice deuda-patrimonio ajustado de la Compañía al término del periodo del estado de situación financiera es el siguiente:

	2016	2015
Total pasivo	3,441,918	3,902,296
Menos: efectivo	<u>(222,237)</u>	<u>(177,076)</u>
Deuda neta	3,219,681	3,725,220
Total patrimonio	<u>1,822,591</u>	<u>1,731,957</u>
Índice deuda – patrimonio ajustado	1.77	2.15

NOTA 6. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Caja general	-	-
Cajas chicas	849	320
Bancos	<u>221,388</u>	<u>176,756</u>
Total	<u>222,237</u>	<u>177,076</u>

NOTA 7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

El siguiente es un detalle de esta cuenta:

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Clientes locales	46,973	68,957
Clientes del exterior	1,194,827	1,028,705
Clientes largo plazo	<u>318,681</u>	<u>522,818</u>
Total	1,560,481	1,620,479
Provisión incobrables	<u>(405,095)</u>	<u>(405,337)</u>
Total	<u>1,155,387</u>	<u>1,215,142</u>

NOTA 8. DOCUMENTOS Y CUENTAS RELACIONADAS

El siguiente es un detalle de esta cuenta, originadas por operaciones de ventas:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Cuentas por cobrar:		
Flormundo Cía. Ltda.	3,803	-
Afriflowers	<u>13,711</u>	<u>200</u>
Total	<u>17,514</u>	<u>200</u>
Cuentas por pagar:		
Flormundo Cía. Ltda.	-	2,956
Ecodown Internacional	<u>-</u>	<u>170,502</u>
Total	<u>-</u>	<u>173,458</u>

Durante los años 2016 y 2015, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionados

Año 2016

COMPAÑÍA	VENTAS	COMPRAS	TOTAL
Transinternational Cargo	26.450,00	24.838,15	51.288,15
Flormundo Cia Ltda	41.437,24		41.437,24
Varios	166.151,38		166.151,38
Total año 2016	<u><u>234.038,62</u></u>	<u><u>24.838,15</u></u>	<u><u>258.876,77</u></u>

Año 2015

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPAÑÍA	VENTAS	COMPRAS	TOTAL
Transinternational			
Cargo		12.000,00	12.000,00
Varios	207.764,74		207.764,74
Total año 2015	207.764,74	12.000,00	219.764,74

Remuneraciones y compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia

La gerencia clave de la compañía incluye la Gerencia General, Presidencia, Directores y Gerentes. Durante los años 2016 y 2015 los importes reconocidos como remuneraciones fijas, variables, beneficios sociales, compensación a ejecutivos y otros beneficios no monetarios de la gerencia clave de la Compañía, fueron de US \$ 282.571,49 y US. \$ 263.710,44 respectivamente.

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Anticipo a proveedores	8,173	10,083
Hanspeter Hug	-	1,485
Empleados	<u>39,823</u>	<u>42,033</u>
Total	<u>47,996</u>	<u>53,601</u>

NOTA 10. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Importaciones en tránsito	-	14,747
Agroquímicos y fertilizantes	33,069	65,215
Empaque	53,678	48,276
Materiales	27,542	22,957
Productos terminados	76,411	8,298
Seguridad industrial	3,710	7,031
Semillas	11,745	29,133
Mantenimiento	36,736	22,456
Otros	<u>138</u>	<u>7</u>
Total	<u>243,029</u>	<u>218,120</u>

NOTA 11. IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de impuestos corrientes está compuesto por:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Crédito tributario IVA	48,935	195,586
Certificados de abono tributario	6	1
Anticipo impuesto a la renta	-	-
IVA retenido	3,435	618
Impuesto a la salida de divisas	-	-
Total	<u>52,376</u>	<u>196,204</u>

NOTA 12. PROPIEDADES Y EQUIPO – neto

El siguiente es un detalle de esta cuenta:

Descripción	<u>31 DIC. 2016</u>			
	Saldo 2015	Adiciones período	Ajuste	Saldo final
Terrenos	644,836			644,836
Construcciones en curso	-	8,500		8,500
Construcciones e instalaciones	800,620	27,779		828,398
Maquinaria y equipo	172,088	12,729		184,816
Vehículos	335,314	36,000		328,922
Equipo de oficina	13,576	-	(42,392)	13,576
Invernaderos	492,318	-		492,318
Muebles y enseres	7,646	-		7,646
Equipos de computación	107,571	8,053	(50,952)	64,671
Sistema de refrigeración	68,476	-		68,476
Plástico de invernaderos	-	-		-
Sistema de riego	<u>88,600</u>	<u>0</u>	<u>-</u>	<u>88,600</u>
Total costo	<u>2,731,043</u>	<u>93,060</u>	<u>(93,344)</u>	<u>2,730,758</u>
Depreciación acumulada	<u>(711,204)</u>	<u>(156,695)</u>	<u>92,404</u>	<u>(775,496)</u>
Total	<u>2,019,839</u>	<u>(63,635)</u>	<u>(941)</u>	<u>1,955,263</u>

Descripción	<u>31 DIC. 2015</u>			
	Saldo 2014	Adiciones período	Ajuste	Saldo final 2015
Terrenos	644,836			644,836
Proyectos informáticos	-			-
Construcciones en curso	78,129	(78,129)		-
Construcciones e instalaciones	714,905	85,715		800,620
Maquinaria y equipo	155,888	16,200		172,088
Vehículos	262,639	12,372	60,303	335,314
Equipo de oficina	13,576			13,576
Invernaderos	492,318	(0)		492,318
Muebles y enseres	3,796	3,850		7,646

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Equipos de computación	83,219	34,982	(10,631)	107,571
Sistema de refrigeración	68,476	(0)		68,476
Plástico de invernaderos	182,762	-	(182,762)	-
Sistema de riego	-	88,600	-	88,600
Total costo	<u>2,700,544</u>	<u>163,588</u>	<u>(133,090)</u>	<u>2,731,043</u>
Depreciación acumulada	<u>(732,311)</u>	<u>(149,773)</u>	<u>170,880</u>	<u>(711,204)</u>
Total	<u>1,968,233</u>	<u>13,815</u>	<u>37,790</u>	<u>2,019,839</u>

NOTA 13. ACTIVOS BIOLÓGICOS

El saldo de los activos biológicos está compuesto por:

31 DIC. 2016

	Criterio	Cantidad	Valor razonable	Valor total
Ciclo largo				
Alstromelias	Crecimiento			
Alstromelias	Producción	17,640	6.00	105,840
Rosas spray	Crecimiento	20,957	1.24	25,992
Rosas spray	Producción	226,532	2.31	523,752
Rosas ST	Crecimiento	17,139	1.24	21,256
Rosas ST	Producción	590,905	2.31	1,363,796
Minigerberas	Crecimiento			
Minigerberas	Producción	41,400	2.60	<u>107,640</u>
Subtotal				2,148,276
Depreciación acumulada				<u>(661,131)</u>
Total				<u>1,487,145</u>

31 DIC. 2015

	Criterio	Cantidad	Valor razonable	Valor total
Ciclo largo				
Alstromelias	Crecimiento			
Alstromelias	Producción	17,640	6.00	105,840
Rosas spray	Crecimiento	11,530	0.53	6,083
Rosas spray	Producción	215,302	2.36	508,705
Rosas ST	Crecimiento	32,486	0.53	17,138
Rosas ST	Producción	558,119	2.36	1,318,695
Minigerberas	Crecimiento			
Minigerberas	Producción	41,400	2.60	<u>107,640</u>
Subtotal				2,064,101
Depreciación acumulada				<u>(387,972)</u>
Total				<u>1,676,129</u>

NOTA 14. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de esta cuenta:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC.</u> <u>2015</u>
Proveedores varios	<u>426,955</u>	<u>524,098</u>
Total	<u>426,955</u>	<u>524,098</u>

NOTA 15. OBLIGACIONES LABORALES

El siguiente es un detalle de esta cuenta:

	<u>31 DIC.</u> <u>2016</u>	<u>31 DIC.</u> <u>2015</u>
Sueldos y salarios	-	374
Beneficios sociales	177,081	164,155
Liquidaciones y otros	29,463	29,600
Participación 15% trabajadores	<u>59,363</u>	<u>39,394</u>
Total	<u>265,908</u>	<u>233,523</u>

NOTA 16. OBLIGACIONES CON SOCIOS

Las obligaciones con socios corresponden a préstamos realizados por el Sr. Hanspeter Hug para mantener la operación de la Compañía y realizar pagos a proveedores. Para la cancelación de estos valores no se ha definido fechas de pago ni costos por intereses.

El siguiente es un detalle de esta cuenta:

	<u>31 DIC.</u> <u>2016</u>	<u>31 DIC.</u> <u>2015</u>
Corto plazo	15,574	85,102
Largo plazo	<u>1,633,263</u>	<u>1,633,263</u>
Total	<u>1,648,837</u>	<u>1,718,365</u>

NOTA 17. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continua o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la Compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de éste pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La jubilación patronal y la bonificación por desahucio han sido registrada basando se en los parámetros contables de la NIC 19 para beneficios a empleados. Los montos reconocidos en los estados financieros corresponden a los valores actuariales presentes de las obligaciones por beneficios definidos.

El siguiente es un detalle de esta cuenta:

	<u>JUBILACION</u> <u>PATRONAL</u>	<u>BONIFICACION</u> <u>DESAHUCIO</u>
Obligaciones al 31 de diciembre de 2014	<u>287,808</u>	<u>103,524</u>
Costo laboral por servicios actuales	61,009	45,753
Costo financiero	18,823	6,652
Beneficios pagados	<u>(17,662)</u>	<u>(7,643)</u>
Obligaciones al 31 de diciembre de 2015	<u>349,978</u>	<u>148,286</u>
Costo laboral por servicios actuales	170,347	78,786
Costo financiero	19,715	8,560
Beneficios pagados	<u>-</u>	<u>(21,301)</u>
Obligaciones al 31 de diciembre de 2016	<u>540,040</u>	<u>214,331</u>

NOTA 18. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital Social

El capital social es de US. \$ 22,720 y, está conformado por 568 participaciones de US. \$ 0.40 cada una

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual, sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva de Capital

Incluye los valores de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y re expresión monetarios originada en la corrección monetaria del patrimonio y, de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Resultados por aplicación de NIIF por primera vez

Registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía.

De registrar un saldo deudor en la cuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico, si los hubiere.

NOTA 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos están compuestos de la siguiente manera:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Exportación	8,204,842	7,889,106
Venta local	181,875	204,140
Flower shop	<u>216,751</u>	<u>158,186</u>
Total	<u>8,603,468</u>	<u>8,251,431</u>

NOTA 20. COSTO DE VENTAS Y GASTOS

Un resumen del costo de ventas y gastos es como sigue:

	<u>31 DIC. 2016</u>	<u>31 DIC. 2015</u>
Costo de ventas		
Costos directos	4,820,841	4,830,560
Costos indirectos	1,221,175	1,362,829
Costo de producción y ventas	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>6,043,017</u>	<u>6,193,389</u>
Gastos operacionales		
Gastos administrativos	873,174	746,940
Gastos de ventas	959,198	911,998
Gastos financieros	54,792	89,691
Otros gastos (proyectos, no deducibles)	<u>620,804</u>	<u>456,435</u>
Total	<u>2,507,969</u>	<u>2,205,064</u>

NOTA 22. IMPUESTO A LA RENTA

a. Conciliación tributaria

La tarifa para el impuesto a la renta en el periodo 2016 y 2015 se calcula sobre la base del 22% de las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de social nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes conforme a lo señalado en la normativa tributaria. Los dividendos a favor de extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.

EXPORTADORA DE FLORES EXPOFLOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

...Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo”.

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el periodo.

Las conciliaciones tributarias preparadas por la Compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el periodo 2016 y 2015 son las siguientes:

	<u>31 DIC.</u> <u>2016</u>	<u>31 DIC.</u> <u>2015</u>
Conciliación tributaria		
Utilidad contable	350,667	262,625
(-) 15% Participación trabajadores	(52,600)	(39,394)
(+) Gastos no deducibles	274,395	289,214
(+) Ajuste por precios de transferencia	4,570	
(-) Ingresos no gravables (cats)	(110,948)	(303,397)
(-) Amortización pérdidas tributarias	=	<u>(25,931)</u>
(=) Utilidad gravable / Base imponible	466,085	183,118
Impuesto a la renta 22%		
(=) Impuesto causado	<u>102,539</u>	<u>40,287</u>
Anticipo de impuesto a la renta del período	<u>(68,372)</u>	=
Impuesto a la renta determinado	<u>102,539</u>	<u>40,287</u>
(-) Retenciones en la fuente	(2,254)	(1,503)
Saldo del anticipo pendiente de pago	<u>1,503</u>	-
(=) Impuesto a pagar / (Crédito tributario)	<u>33,416</u>	<u>38,784</u>
Gasto impuesto a la renta del año	<u>102,539</u>	<u>40,287</u>

a. Reformas Tributarias

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes normas:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el R.O. No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

Devolución de 2 puntos porcentuales del IVA pagado en transacciones realizadas con dinero electrónico, 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito

Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición en 223,400 para el 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de

auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios.

Se grava con ICE: a) las bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto bebidas energizantes. Se encuentran exentos los productos lácteos y sus derivados, así como el agua mineral y los jugos con más del 50% de contenido natural; b) los servicios de telefonía fija y planes de voz o de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a Sociedades.

Se modifican las exoneraciones del Impuesto a las Salidas de Divisas como sigue: a) las divisas que porten los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b) transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta 5,000.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a 1,000, quienes deben pagar una contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.

Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.

La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1,000,000 y pagarán una tarifa del 0.90%.

La Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avalúo catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre del 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraíso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.

La contribución sobre las utilidades corresponde al 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015.

Las personas naturales pagarán esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando ésta supere los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (12,000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

También están sujetos a esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta.

Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años.

Hasta por un año se encuentran exonerados del Impuesto a la Salida de Divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, de bienes de capital no producidos en Ecuador que sean destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.

Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 860 del 12 de octubre del 2016.

Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.

El SRI podrá disponer la devolución del anticipo de impuesto a la renta cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del contribuyente, siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes definido por la Administración Tributaria.

Se encuentran exentos Impuesto a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo, publicada en el Primer Suplemento del RO. 720 del 28 de marzo del 2016.

La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina.

Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores, Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre del 2016.

Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes. Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:

En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.

Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.

La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

NOTA 23. CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA EL SECTOR PRIVADO

En el segundo suplemento del Registro Oficial N°.056, del 12 de agosto del 2013, se publicó la Ley Orgánica de Incentivos para el sector privado, que reformó la Ley de Abono Tributario, con lo cual se establecerían nuevas disposiciones destinadas especialmente a compensar a las exportaciones que ingresen a EE.UU. sin el beneficio de la ATPDEA, mediante la concesión de un Certificado de Abono Tributario (CAT).

Los certificados de abono tributario atenúan el efecto negativo que puedan tener para los exportadores en su nivel de acceso a determinados mercados, por cambios en los niveles arancelarios o imposición de sanciones unilaterales (como es el caso del ATPDEA con EE.UU.), con los cuales se podrán pagar algunas obligaciones para con el Estado. Es decir, se usaría de forma similar una nota de crédito.

Estos bonos se emiten en un plazo máximo de 5 días desde el cumplimiento de los requisitos necesarios ante la autoridad, sobre el valor de cada exportación en los productos que se encuentren en la lista que se acojan a este beneficio, según establezca el Comité Administrativo.

Los certificados de Abono tributario pueden ser utilizados para cancelar cualquier obligación tributaria con la Administración Pública Central e Institucional o aquellas con instituciones de la banca pública, con excepción de:

- Tasas por servicios prestados;
- Regalías; y,
- Otras contribuciones que debe percibir el Estado en lo que tenga relación con la actividad minera y de hidrocarburos.

Restricciones a los certificados de abono tributario

Es necesario señalar que los abonos tributarios no se concederán cuando las exportaciones se realizan con destino final a los territorios considerados por el SRI como paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes (que incluyen ciertos estados de EE.UU.).

Tampoco tendrán derecho a los CAT los exportadores que incumplan sus obligaciones laborales y tributarias vigentes.

Comité de comercio exterior- COMEX

Para la aplicación de esta Ley, el COMEX (Comité de Comercio Exterior), presidido por el Ministerio de Comercio Exterior, actuará como Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario.

Este Comité Administrativo, en base a las condiciones económicas del país y considerando el comportamiento del mercado internacional, cumplirá las siguientes funciones, a más de las que señalen en el Reglamento:

- Elaborar la nómina de productos que deben beneficiarse con los Certificados de Abono Tributario;
- Establecer el o los períodos que serán considerados por la concesión del Abono Tributario;
- Establecer los porcentajes que se aplicarán para la concesión de los certificados del Abono Tributario; y,
- Fijar el monto máximo anual que podrá ser destinado a la concesión de Certificados de Abono Tributario, de conformidad con el Presupuesto General del Estado.

NOTA 24. CONTINGENCIAS

A la fecha de cierre y emisión de los estados financieros no existen contingencias que afecten materialmente las cifras de los mismos.

La Compañía no mantiene abogados externos, para efectuar la confirmación de saldos respectivos.

NOTA 25. EVENTOS SUBSECUENTE

A la fecha de emisión del informe por parte de los auditores independientes, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros y que no hayan sido revelados o ajustados en los mismos.